DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11163
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER17735

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Octubre 18 de 2017	**HORA**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Referencia: Calle 82 D Sur con Carrera 18 N. Coordenadas planas SIGPREDIAL Y: 4.53140 X: -74.14891	**ÁREA DIRECTA**			100 m² aprox.			
SECTOR CATASTRAL	El Mochuelo III.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6			
UPZ	68 – Tesoro.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	4	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	S-I.	**OFICIO REMISORIO**			CR-28813.			

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En la solicitud se referencia la dirección "Calle 82 Sur No. 18-19" para el predio a visitar, no obstante según lo informado por los peticionarios esa es la dirección de correspondencia, que el predio a visitar no cuenta con nomenclatura catastral, sin embargo verificado en campo y en SIGPREDIAL y SINUPOT, el predio se referencia en el presente documento como predio con las coordenadas planas (Y: 4.53140 X: -74.14891), no se identifica que este dentro de un lote que cuente con nomenclatura catastral.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Sin daños.

3. LOCALIZACIÓN:

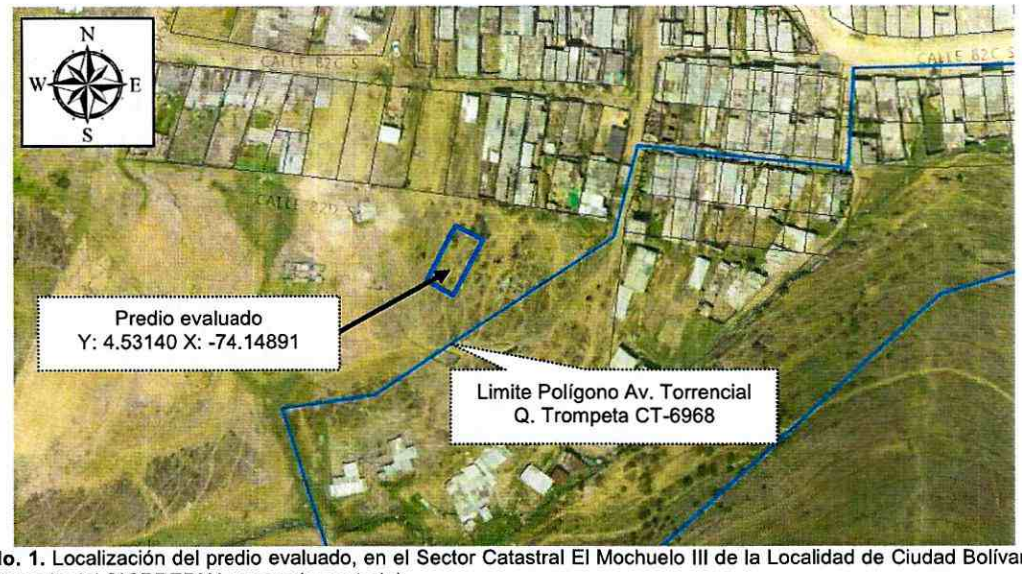

Figura No. 1. Localización del predio evaluado, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, (imagen tomada del SIGPREDIAL y complementada).

4. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Mochuelo III, donde se ubica el predio evaluado, en la Localidad de Ciudad Bolívar, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el sector evaluado presenta Amenaza Media por Movimientos en Masa y no presenta cobertura por inundación. El predio evaluado, se ubica por fuera por fuera del polígono del concepto técnico CT-6968 por avenidas torrenciales de la Quebrada La Trompeta (ver figura 1).

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER17735, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de Octubre de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2017, al predio de la referencia, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector no cuenta con servicios públicos y sus vías de acceso no tienen recubrimiento. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada (35° inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron taludes anti técnicos de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las viviendas y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

En el predio de la referencia se ubica una (1) edificación de uso residencial, que corresponde a construcción de un (1) nivel (ver fotografías 1 a 4), en materiales de recuperación (láminas metálicas de zinc y madera) que expone consecuentemente deficiencias constructivas, el piso de la vivienda corresponde al terreno natural. No obstante lo anterior la vivienda no presenta daños importantes.

Los taludes de corte y relleno realizados para el emplazamiento de la vivienda no cuentan con medidas de protección geotécnicas (contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial). Esta zona de la ladera no evidencia movimientos en masa, sin embargo evidencia procesos de erosión leves sobre el terreno.

Según los peticionarios cuando llueve, el agua fluye libremente por la superficie del suelo del predio. Dentro de las posibles causas que generaron filtraciones en el predio de la referencia, se encuentra la falta de obras de drenaje de las aguas servidas y aguas lluvias en el sector.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.

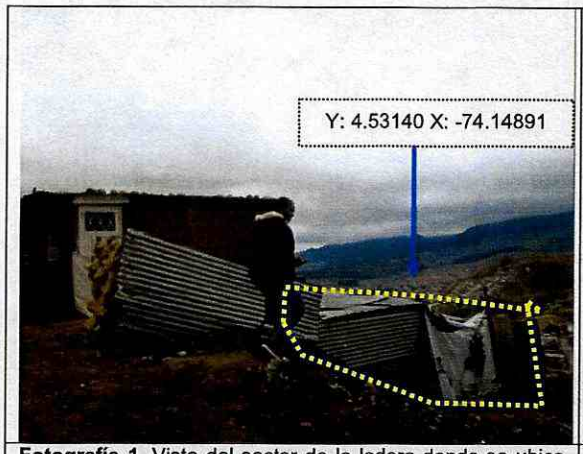

Fotografía 1. Vista del sector de la ladera donde se ubica el predio evaluado.



Fotografía 2. Vista de espacio interior del predio evaluado, se observa piso en tierra.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

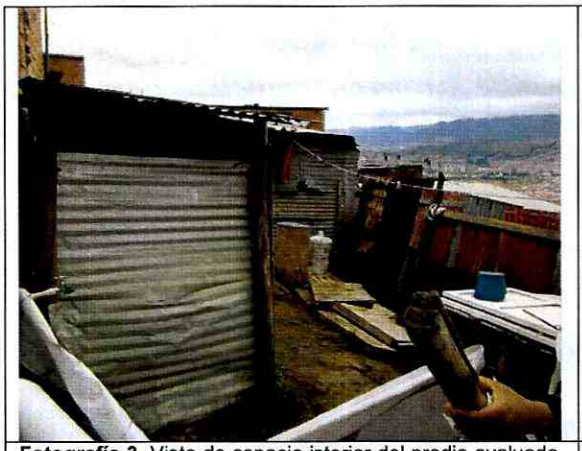

Fotografía 3. Vista de espacio interior del predio evaluado, se observa construcción en material de recuperación.



Fotografía 4. Vista de espacio interior del predio evaluado se observa construcción en material de recuperación.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Dadas las deficiencias constructivas que presenta la vivienda ubicada en el predio evaluado, y las deficiencias constructivas de los taludes de corte y relleno realizados, se pueden presentar movimientos en masa de carácter local al interior de la misma.

- La vivienda ubicada en el predio evaluado, puede presentar daños importantes ante la acción de cargas dinámicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas que expone; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda e infraestructura ubicada en el predio evaluado, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar y del entorno del sector. Inspección realizada el día 18 de Octubre de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Sector Catastral El Mochuelo III, en la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de

servicio, ni por las deficiencias constructivas que expone ni por las filtraciones de aguas que presenta; sin embargo ante la acción de aguas de escorrentía superficial y/o sub-superficial se podría con el tiempo promover el deterioro de los taludes de corte y relleno, generando movimientos en masa de carácter local, que podrían cambiar la condición de estabilidad y habitabilidad inicialmente definida.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte y relleno generados para el emplazamiento de la vivienda, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

1.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co